



MICRO LENDING S.A.U.

MICRO LENDING S.A.U., 30-70774983-7 EN CARÁCTER DE FIDUCIANTE DE LOS FIDEICOMISOS FINANCIEROS "MILA XV" Y "MILA XVII" CESIÓN DE CRÉDITOS Se hace saber que mediante instrucciones de fecha 26 de Diciembre de 2019, Micro Lending S.A.U. (CUIT N° 30-70774983-7), en su carácter de único beneficiario (el "Beneficiario") de los Certificados de Participación emitidos bajo los Fideicomisos Financieros "MILA XV" (la "Serie XV") y "MILA XVII" (la "Serie XVII", y conjuntamente con la Serie XV, los "Fideicomisos" e individualmente referidos como el "Fideicomiso"), encontrándose cancelados en su totalidad los respectivos Valores de Deuda Fiduciaria emitidos bajo los respectivos Fideicomisos, ha resuelto e instruido a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., en su carácter de fiduciario de los respectivos Fideicomisos (el "Fiduciario"), a proceder a la cancelación anticipada de los respectivos Certificados de Participación y consecuentemente a la liquidación de los Fideicomisos antes mencionados. La cancelación de los respectivos Certificados de Participación ha sido efectuada mediante la entrega, por parte del Fiduciario al Beneficiario, de los respectivos Créditos remanentes y los Activos Fideicomitidos existentes en el respectivo Fideicomiso, la cual se ha realizado en pago por los montos adeudados por el respectivo Fideicomiso al Beneficiario bajo los respectivos Certificados de Participación y con efectos cancelatorios y de pleno pago. La presente importa notificación en los términos del artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. El respectivo listado de Créditos remanentes cedidos ha sido presentado en los correspondientes expedientes que tramitan ante la Comisión Nacional de Valores: (i) Serie XV bajo el número 168/2017; y (ii) Serie XVII bajo el número 2295/2017. Los respectivos Créditos habían sido originariamente cedidos en el marco de: (i) Serie XV, mediante el contrato de fideicomiso financiero celebrado el 27 de octubre de 2016 -modificado por la primera adenda y texto ordenado de fecha 27 de marzo de 2017-; y (ii) Serie XVII, mediante contrato de fideicomiso financiero celebrado el 24 de febrero de 2017 -modificado por la primera adenda y texto ordenado de fecha 12 de junio de 2017 y por la segunda adenda y texto ordenado de fecha 15 de agosto de 2017. Apoderado según instrumento público Esc. N° 611 de fecha 19/6/2019 Reg. N° 24 luis angel massera

e. 13/01/2020 N° 1413/20 v. 13/01/2020

Fecha de publicacion: 13/01/2020